

CARTA DE VENTA DE ACCIONES

Guayaquil, 15 de octubre de 2018

Por medio de la presente

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento y le notificamos que el día de hoy, la compañía de nacionalidad uruguaya denominada **REFLECT S.A.**, con identificación SE-Q-00003886, debidamente representada por su administrador, señor Paul Robert Trauger Amador, con pasaporte estadounidense número 488819786, ha transferido el dominio pleno y absoluto de **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que tenía en el capital suscrito y pagado de la compañía **FORNITORE S.A.**, compañía constituida de acuerdo a las leyes del Ecuador con Registro Único de Contribuyente número 0992716835001, a favor del señor **PAUL ROBERT TRAUGER AMADOR**, con pasaporte estadounidense número 488819786.

La presente transferencia se realiza a título oneroso. La contraprestación por cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) y la contraprestación total de la transferencia es de setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 799,00).

La Cedente cede, adicionalmente, a favor del Cesionario los derechos patrimoniales que le corresponden al accionista por atribución, incluyendo las cuentas patrimoniales.

El Cesionario declara que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos y que es de nacionalidad estadounidense.

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros este particular.

Atentamente,

CEDENTE



p. **REFLECT S.A.**
Paul Robert Trauger Amador
Administrador

CESIONARIO



Paul Robert Trauger Amador



Fm N° 173392

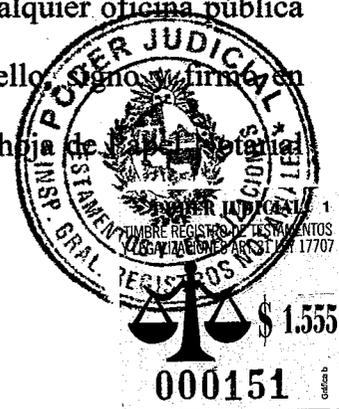


ESC. LUCIA MARIA ARDOINO PASTORINO - 17929/4

LUCÍA MARÍA ARDOINO PASTORINO, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO

QUE: I) “REFLECT S.A.” es persona jurídica hábil y vigente, constituida el 13 de marzo de 2013 en la ciudad de Montevideo, según estatuto aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 14 de mayo de 2013, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 5 de julio de 2013 con el número 14092 y debidamente publicado en el Diario Oficial el 15 de julio de 2013 y El Periódico Profesional el 12 de julio de 2013. II) De acuerdo al artículo 24 del Estatuto, la representación de la sociedad está a cargo del Administrador, Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. III) Según surge de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2017 se designó a Paul Robert Trauger como Presidente y único integrante del Directorio, quien tomó posesión de su cargo según Acta de Directorio de la misma fecha, encontrándose el mismo vigente. IV) La integración del directorio fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas el 6 de octubre de 2017 con el número 15907, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 16.060, modificado por la Ley 17.904. V) “REFLECT S.A.” se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217175240016, tiene su domicilio en Montevideo y la sede en la calle Costa Rica número 1667 oficina 210 de esta ciudad. VI) La sociedad tiene su capital formado por títulos de una o más acciones nominativas desde su constitución, no habiéndose resuelto en ningún momento posterior reformar los estatutos de la sociedad modificando sus acciones a acciones al portador. VII) Tengo a la vista la totalidad de la documentación relacionada. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de “REFLECT S.A.” y para su presentación ante cualquier oficina pública o privada, nacional o extranjera, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de dos mil dieciocho, en una hoja de **Papel Notarial** de Actuación Serie Fm número 173392.

Lucia Ardoino
ESCRIBANA PÚBLICA



IMPORTE A PAGAR: \$ 317,00
 8504547

FRANQUEO OFICIAL	
Artículo	6
Honorarios \$	2043
Mont. Notarial \$	317
do. Gremio	

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **LUCIA MARIA ARDOINO PASTORINO** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fm Número 173392 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de marzo de dos mil dieciocho.-



Dra. Esc. NATALIA MACHÍN
ACTUARIA ADJUNTA
Insp. Gral. de
Registros Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



MINIST. SEC. LEGALIZACIONES
 REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	NATALIA CARINA MACHIN CALANDRIA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Actuaría adjunta		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Insp. Gral. de Registros Notariales		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	21 de Marzo de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00018019640015G		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



We the People

*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*



SIGNATURE OF BEAVER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo Code / Code / Código No. du Passeport / No. de Pasaporte
P USA 488819786